MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0393 DEL 30 AGO 2021

Por la cual se adjudica el proceso de contratación PN MECUC SA MC 006 2021 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, INSTALACIONES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 00277 del 27/01/2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos estatales en representación de la Policía Nacional.

Que mediante Decreto 150 del 10 de febrero de 2021, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, fue nombrado el señor Brigadier General OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.010.502 de Buenavista (Boyacá), como Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Que en virtud de la delegación mencionada, en las distintas unidades policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la previsión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas, esenciales para la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la Institución.

Que la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características técnicas uniformes, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía.

Según lo establecido en con la Ley 1150 de 2007. Articulo 2 literal a) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos

casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014, mediante la cual se implementó el Manual de contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificado y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se aplicarán todas etapas establecidas para cada fase durante el desarrollo del proceso en referencia.

Que fue revisado en la Oficina de Contratos y Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los estudios previos para desarrollar del proceso contractual PN MECUC SA MC 006 2021, cuyo Objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, INSTALACIONES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", suscrito por los estructuradores del mismo, el cual fue, aprobado y se encuentra a disposición de este Comando para ser objeto de cualquier consulta.

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta, para efectos de cumplir con el objeto contractual para el presente proceso, requiere adelantar el proceso contractual PN MECUC SA MC 006 2021 bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el fin de contratar los servicios requeridos que permitan satisfacer la necesidad que presentan las unidades.

Que el proceso PN MECUC SA MC 006 2021, contiene entre otras las siguientes características a saber:

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, INSTALACIONES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

VALOR ESTIMADO CONTRATO: Que el valor estimado de la presente contratación es la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($784.224.897,00). MVCT,** incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así:

UNIDAD	RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$2,000,000.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$9,000,000.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$7,000,000.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$21,135,221.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$9,000,000.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$20,000,000.00

MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$10,000,000.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$100,000,000.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$80,000,000.00
MECUC	16	Servicio De Construcción	12-02-2021	$78,034,880.00
REGION5	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$80,000,000.00
DENOR	10	Servicio De Construcción	12-02-2021	$88,054,796.00
MECUC	10	Servicio De Construcción	18-06-2021	$250,000,000.00
DENOR	16	Servicio De Construcción	12-02-2021	$30,000,000.00
TOTAL				$784.224.897.00

Presupuesto amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12121 del 28/06/2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto del contrato será de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado del análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta por intermedio de la oficina de contratos realizo la publicación y desarrollo cada una de las fases establecidos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", para el proceso PN MECUC SA MC 006 2021, atendiendo los procedimientos establecidos en la Ley, Decretos, Resoluciones, Guías y Manuales establecidas por Colombia Compra Eficiente para esta clase de procedimiento.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, fue designado un Comité Evaluador para el Proceso PN MECUC SA MC 006 2021, quienes adelantaron la verificación y evaluación Técnica, Jurídica y Financiera a la propuesta presentada por el oferente, CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S. NIT. 901.283.611-2 representado legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924, evidenciando el siguiente resultado:

RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTES	REQUISITOS FINANCIEROS		REQUISITOS JURÍDICOS		REQUISITOS TECNICOS	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	X		X		X	

CALIFICACIÓN PONDERABLE

COMITÉ FINANCIERO

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	PONDERACION SEGÚN EL PORCENTAJE DE DESCUENTO
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	784.224.897,00	40

COMITÉ TECNICO

ITEM OFERENTE	ASPECTOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	b) Factor Técnico	20 puntos
	c) Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
TOTAL PUNTOS CALIFICACIÓN		30

TOTAL PONDERACIÓN

OFERENTES	PONERACION FINANCIERA	PONDERACION TECNICA	PONDERACION TOTAL
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.	40	30	70

La propuesta presentada por el oferente CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S. NIT. 901.283.611-2, representado legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924, CUMPLE en debida forma con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso en referencia.

Que el día 28 de agosto de 2021, mediante Acta No. 088/AREAD-GRUCO- 2.25, se realizó la verificación de los informes de evaluación preliminar y requisitos subsanables de la propuesta presentada por el oferente CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S. NIT. 901.283.611-2 representado legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924 y en tal sentido recomendar al señor ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Cúcuta, la adjudicación del proceso PN MECUC SA MC 006 2021, en atención al cumplimento de los requisitos.

Que atendiendo las reglas establecidas por el Decreto 1082 de 2018, Subsección 2 Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Que una vez cumplidas las actuaciones y cumplimiento de las obligaciones determinadas en la Ley, Decretos, Resoluciones y demás normas concordantes referente al desarrollo de cada una de las fases rigen el cronograma del proceso PN MECUC SA MC 006 2021.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso PN MECUC SA MC 006 2021, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO, INSTALACIONES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", al oferente CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S. NIT. 901.283.611-2, representado legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924, en atención a que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso en referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR que se ejecuten los procedimientos legales a que haya lugar para la suscripción del respectivo contrato, su formalización y puesta en ejecución siguiendo los parámetros establecidos en las Leyes Decretos, Resoluciones relacionadas con la contratación estatal y proceso PN MECUC SA MC 006 2021.

ARTÍCULO TERCERO. INVITAR a las veedurías ciudadanas para que realicen el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía PN MECUC SA MC 006 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

Continuación Resolución No. 0393 30 NOV 2021 [illegible]

ARTÍCULO CUARTO CONTRA el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, el 30 NOV 2021

Brigadier General **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado por: PT Yormen Elias Navas Navas
Revisado por: SI Rafael Arturo Fuentes Alvarez
SI Pedro Nicolás Vargas Bautista
MY Freddy Jose Muñoz Rodriguez
Fecha de elaboración: 30/11/2021
Ubicación: C:\Mis documentos\procesos 2021

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Telefono 5754780 Ext 266114 – Cucuta
mecuc.oficon@policia.gov.co
www.policia.gov.co